

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales ejercicio 2022.

BDNS 656540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. Beneficiarios.—Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones culturales de Arroyomolinos, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede o domicilio social en Arroyomolinos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. Objeto.—Tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de actividades, programas y eventos culturales durante el año 2022.

Se entenderá al efecto como proyecto cultural toda aquella propuesta de actividad o programa de actividades de raíz cultural, relacionadas con las artes y con unos destinatarios no restringidos a un determinado grupo social, de edad, etcétera.

Tercero. Bases reguladoras.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. Cuantía.—La cuantía global máxima de las ayudas será:

Taller de pintura de 7.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048036 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2022.

Taller de teatro de 7.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048007 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2022.

Taller de danza de 3.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048014 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2022.

Taller de manualidades de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33048016 del presupuesto gastos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El órgano competente para su aprobación le corresponde a la J. G. L. en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Arroyomolinos, a 28 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Cultura y Participación Ciudadana, M.^a Cristina Fernández Castaño.

(03/21.193/22)

